

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXII Legislatura                      Núm. 37

### SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 02

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 02

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 06

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 09

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 09

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso                      Pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se

**aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 14**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 15**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 15**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 16**

**Presidencia**  
**Diputada María Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García

Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia que se encuentran 27 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 17 horas con 30 minutos del día Viernes 28 de Diciembre de 2018, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al mismo.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda sesión.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2019. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 28 de diciembre de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron seis asistencias de las diputadas y diputados siendo los siguientes: Cruz López Carlos, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Pacheco Salas Ossiel y Platero Avilés Teófila, en total haríamos un quórum de 33 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” al “e”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga presidenta de la Comisión de Hacienda.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: 129/2018.

Asunto: Se solicita dispensa de primera lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de diciembre de 2018.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, enlistados en el primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos de los siguientes municipios: Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta y Acapulco de Juárez, por lo que una vez aprobada la dispensa de la lectura se sometan a discusión de forma conjunta a

través de una sola presentación por parte de un integrante de esta Comisión de Hacienda, para proceder a su aprobación por esta Soberanía constitucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.

Presidenta de la Comisión de Hacienda. Rúbrica.

Perdón hay una corrección aquí el asunto se solicita dispensa de segunda lectura.

Si se hace la aclaración de la solicitud por la dispensa de la segunda lectura.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley signados bajos los incisos del “a” al “e” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

Compañeros de hace la aclaración que la presentación sea en una sola emisión.

Esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, signado bajo los incisos del “a al e”.

**El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, hago uso de esta Tribuna a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, para presentar y motivar los dictámenes que se someterán a discusión y que se encuentran fundamentados en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde faculta al Congreso del Estado, para establecer en el marco normativo municipal de la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa de acuerdo a su capacidad de ingreso y de su capacidad financiera en la obtención de bienes materiales.

Obligación que necesariamente debe verse reflejada en la ejecución y contraprestación de los servicios básicos a cargo de los ayuntamientos, así como en la generación de obras públicas que benefician a toda la comunidad en aras de mejorar la convivencia y armonía social.

En los dictámenes que se ponen a consideración de este Pleno se desglosan los artículos que integran cada ley de ingresos y que servirán de base para el cobro de las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2019, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

Los presidentes municipales una vez aprobado por sus respectivos cabildos, hicieron llegar a este Poder Legislativo en tiempo y forma en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, sus iniciativas de Leyes de Ingresos para los Municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que en análisis de las iniciativas la Comisión Dictaminadora, tuvo a bien llamar a reunión de trabajo a los tesoreros de cada ayuntamiento con el objeto de ampliar la información presentada y hacer las aclaraciones pertinentes, respecto las observaciones presentadas por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, reunión que se llevó a cabo el día 5 de diciembre del año 2018 en la Sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu" de este Poder Legislativo.

Que derivado de las observaciones e información adicional solicitada por los diputados integrantes de la

Comisión de Hacienda, en adendum se hicieron llegar a esta Comisión Dictaminadora, modificaciones a la iniciativa presentada misma que se integraron a los dictámenes correspondientes.

En el estudio y análisis y conformación de los dictámenes la Comisión de Hacienda, tomó en consideración las características propias de cada municipio como son: las geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales para generar una regulación legal de ingresos apegada a sus condiciones y necesidades que les permitirán ofrecer respuesta a los múltiples requerimientos sociales de servicios públicos y de infraestructura urbana y productiva de sus poblaciones.

Asimismo se realizaron las adecuaciones de reestructuración y ajuste de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para no contraponerse a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal.

Es por tanto, que en materia hacendaria el objetivo de cada municipio debe de ser, continuar robusteciendo las fuentes propias de ingresos sin que esto implique un ajuste a la carga impositiva para los contribuyentes o la disminución de los beneficios fiscales que otorga cada gobierno municipal, esto es que la captación de los recursos no estará sustentada en la creación de nuevos impuestos o aumento de los existentes, solo se actualizarán las contribuciones vigentes de acuerdo con la conversión que se haga sobre el valor de la unidad de medida y actualización una para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, no se propone aminorar la cobertura o la magnitud de los beneficios e incentivos fiscales que se otorgan a favor de grupos vulnerables y de la tercera edad, que respecto de cada ley de ingresos se puede señalar que los ingresos que corresponderán a cada municipio alcanzarán las siguientes cantidades:

Para el municipio de Acapulco de Juárez tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta y siete centavos, para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, setecientos treinta y cuatro millones trescientos once mil quinientos dieciséis pesos con cuarenta y tres centavos, para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, cuatrocientos ochenta y dos millones ciento sesenta y

cinco mil setecientos catorce pesos, para el municipio de Taxco de Alarcón trescientos treinta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos y para el municipio de Iguala de la Independencia cuatrocientos sesenta y nueve millones cuarenta y un mil doscientos noventa pesos.

Que los ayuntamientos por conducto de sus respectivos cabildos tienen expresamente por ley, la facultad para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación en su caso de su presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal realicen las estimaciones del gasto público, incluyendo la deuda contingente derivada del pago de laudos laborales que la autoridad competente les haya impuesto como sentencia a los municipios ya sea de administraciones actuales y anteriores por ser precisamente obligaciones indeclinables de carácter institucionales.

Que dichas solicitudes al no cumplir los requisitos que al efecto establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, así como diversos ordenamientos en la materia tales como la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y los municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Deuda Pública y las respectivas leyes en el ámbito estatal.

El Congreso del Estado puntualmente ha dado respuesta a dichas solicitudes por lo que esta Comisión Dictaminadora, determinó procedente incluir un artículo transitorio en la Ley de Ingresos de los Municipios para establecer que se deberá realizar las previsiones necesarias en su respectivo presupuesto de egresos a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de laudos, de juicios laborales en su contra.

Qué asimismo, esta Comisión de Hacienda considero pertinente adicionar los artículos transitorios vigésimo primero y vigésimo segundo consistentes en establecer la obligación de elevar la recaudación de su impuesto predial, no menor del 20 por ciento respecto del ejercicio fiscal 2018, detectando a los contribuyentes morosos e incentivándolos mediante estímulos para alcanzar la meta recaudatoria.

Lo anterior en razón de que a juicio de esta Comisión Dictaminadora, los ingresos por el concepto del impuesto predial pueden ser incrementados a través de campañas, promociones, estímulos o requerimientos que se hagan hacia aquellos contribuyentes que no han cumplido con su obligación o bien aplicando también el procedimiento administrativo de ejecución fiscal en los términos anteriores y conforme a lo establecido en el

artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, cada ayuntamiento deberá requerir el monto total de los adeudos, otorgando a los contribuyentes incentivos o en su caso en mensualidades que no podrán exceder de las doce del año.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas la Comisión de Hacienda, aprobó en sus términos los dictámenes que se encuentran a su disposición, solicitando a todas y todos ustedes compañeras y compañeros diputados su voto favorable.

Es cuanto, señora presidenta.

### **La Presidenta:**

Muchas gracias, estimado compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, adelante señor diputado Arturo López Sugía para razonar su voto en el municipio de Acapulco.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean reservar algún artículo.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Este dictamen que se va a votar va ser el de ingresos de Chilpancingo, verdad para que no haya ninguna duda.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

**Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia, la siguiente votación: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 285 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo

general el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de Iguala de la Independencia, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

**Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely

Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia los resultados de la votación nominal 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes del Municipio de Taxco, por lo que solicita a la ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar

mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

**Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Pacheco Salas Ossiell, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia los resultados de la siguiente votación nominal: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; emítase la ley correspondiente y remítase a las



autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor,

Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia los resultados de la siguiente votación nominal 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes de Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto señor diputado?, para razonar su voto diputado Sugía, tiene el uso de la palabra diputado.

#### **El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos compañeros y compañeras legisladores,

Medios de Comunicación,

Y Ciudadanos que forman parte de este Recinto.

Yo le quisiera pedir diputada presidenta que me permita en una sola intervención argumentar mi voto en contra de los dictámenes relativos al municipio y al tema de Acapulco.

#### **La Presidenta:**

Sí, señor diputado adelante.

#### **El diputado Arturo López Sugía:**

El dictamen que tiene que ver con el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco y el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, no sin antes señalar y puntualizar que reconozco ampliamente el trabajo de la Honorable Comisión de Hacienda, sé del esfuerzo que han estado realizando de horas constantes de trabajo, de mucha disposición y de mucho esfuerzo por contribuir al desarrollo de nuestro estado de Guerrero, sé y quiero reconocer también, no nada más a los integrantes sino a los equipos técnicos que se integraron a este arduo trabajo, mi reconocimiento pleno para todos y cada uno de ustedes para esas horas extenuantes de trabajo.

Pero considero también que para un municipio como el de Acapulco, Acapulco pasa por una grave crisis de vulnerabilidad financiera, es menester exponer algunas consideraciones que señalamos no deben pasar inadvertidas por esta Soberanía, máxime que la Ley de Ingresos plasma los objetivos de la recaudación y las tablas de valores unitarios, las bases para el cobro a la propiedad inmobiliaria.

El artículo 3 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, establece textualmente y cito “Las haciendas públicas municipales percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos, productos, participaciones y en su caso aportaciones les correspondan para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo es indispensable pues que para contar con una recaudación efectiva, un ayuntamiento realice un trabajo técnico y profesional para presentar una propuesta que pudiera significar un avance en la recaudación”.

Y quiero volver a citar y subrayar: un trabajo técnico y profesional, no necesariamente subir impuestos, sino un trabajo especializado en la materia que pueda significar

un avance en la recaudación y sobre todo para que esto se traduzca en más y mejores beneficios y resultados palpables a favor de los ciudadanos, a favor de la gente.

En el caso de Acapulco que es mi municipio y que conozco perfectamente se reprodujo la misma ley, y se integraron las mismas tablas del año anterior; pero lo que es de llamar la atención desde nuestro punto de vista, sin fundamentar ni motivar las causas que los llevaron a dejar de presentar una iniciativa propia o tablas actualizadas, hay varias imprecisiones en el documento enviado por el Ayuntamiento de Acapulco, que aquí quiero destacar repito el tema es lo que envió el municipio de Acapulco para el análisis de la Comisión no el propio dictamen.

Sin embargo la técnica legislativa nos obliga hacer un razonamiento en ese sentido, primero en el tema de la Ley de Ingresos, la propuesta de Ley de Ingresos la formuló el gobierno anterior, el actual gobierno de Acapulco ni siquiera se tomó la molestia de presentar una propuesta propia que permitiera fortalecer la recaudación a través de una visión renovada y moderna de gobierno, como la esperábamos.

Dice el gobierno de Acapulco que: “en la primera sesión ordinaria de cabildo correspondiente el mes de octubre celebrada el día 15 del mes y año en curso, el cabildo en pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a los proyectos de iniciativas de Ley de Ingresos, de presupuesto de ingresos y la tabla de valores unitarios de terrenos y construcción del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019”.

Lo cual es absolutamente falso porque derivado de una revisión que realice de las actas del cabildo en la sesión de esa fecha la del 15 de octubre, no estuvo en el orden del día ningún punto que hiciera mencionen de dicha iniciativa y menos que el pleno la haya turnado a la comisión. Y es que lo que hizo el cabildo quiero suponer fue aprobar un dictamen derivado de una propuesta que había realizado el gobierno anterior meses antes.

El punto central de aquí compañeras y compañeros, es que esa comodidad y ese ostracismo en la que se instalan gobiernos que llegaron con una bandera y quiero puntualizar también legítima, una bandera auténtica, de cambio, de esperanza y de renovación, simplemente no permite generar transformaciones en la recaudación en un municipio donde por cierto la recaudación ha ido a la baja, las viejas fórmulas del gobierno anterior que le dieron al traste a la recaudación son las mismas que reprodujo el actual gobierno municipal con la agravante

que pretende ocultar ante esta Soberanía que lo aprobaron en cabildo, no se derivó de una propuesta realizada por el actual gobierno.

Cito la segunda parte que es la tabla de valores, en el caso de la tabla de valores la falta de revisión y actualización es aún más grave se debió haber realizado y repito nuevamente un estudio y valoración de fondo, una planeación estratégica y presentar una iniciativa propia, solamente pongo un ejemplo la tabla de valores es la misma que se estableció en 2017 para el 2018 y es la misma que se presenta ahora en 2018 para el 2019.

Cuando el gobierno ante, dicho presentó esta iniciativa se le hizo fácil copiar y pegar todo absolutamente sin ningún cambio, por eso este nuevo gobierno considero, debió haberse puesto a estudiar y presentar una iniciativa propia y pregunto acaso en Acapulco siguen siendo los mismos predios rústicos y predios baldíos de este año y el año 2017, si solamente basta ver la zona Diamante que tiene un crecimiento exponencial producto y obra de la corrupción y de la opacidad de muchos gobiernos.

Lo digo con todo respeto, lamento que no se tenga una planeación en Acapulco, lamento que no se haya tenido una iniciativa propia y lamento aún más que el Ayuntamiento de Acapulco no ha tenido la honestidad de por lo menos así reconocerlo en los considerandos que como todos ustedes saben forma parte de los por qué jurídicos y de los por qué históricos.

Compañeras y compañeros, el impuesto predial es un gravamen directo real y local, de tal forma que es una de las principales fuentes de ingresos de la hacienda pública municipal, cuando en un municipio no realiza su tarea de actualización sin duda alguna impacta en sus ingresos y en consecuencia su propia estabilidad financiera, es prudente consideramos que se actualicen las tablas y quiero subrayar con el auxilio siempre de especialistas y peritos en la materia, creo que hubo tiempo para hacerlo, para que en esa medida se recaude lo justo, lo justo que sirva de estabilidad y certeza en servicios y resultados palpables para los ciudadanos.

Lo cual es fundamental para un municipio como Acapulco que está literalmente quebrado financieramente, podremos entender que algunos otros municipios con menos habitantes recurran entregar las mismas tablas de valores por la falta de un acompañamiento técnico especializado, pero creo que Acapulco no puede estar dentro de ese rubro.

Inclusive comentarles que la propuesta del municipio no contiene razonamientos pormenorizados basados en argumentos de política tributaria o con un importante

sustento técnico para justificar, seguir con las mismas tablas y considero ese es el tema, mi municipio no otorgó ninguna razón que explique porque decidió mantener las mismas tablas de valores catastrales y todo ello se deriva de que no realizó ninguna ponderación y se limitó a reproducir literalmente copiar y pegar lo que habían presentado la administración anterior.

Por esta razón, mi voto es en contra de los dictámenes.

Muchas gracias y es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- López Sugía Arturo, en contra.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Reyes Iruegas Saida, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores

Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Pacheco Salas Ossiél, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celeste, a favor.- Mora Eguluz Celeste, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica a favor.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia los resultados de la siguiente votación nominal 38 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” al “j” del primero punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: LXII/HCEG/1ER/DGSA/SCH/132/2018.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de diciembre de 2018.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2019.

Enlistados en el primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo de los siguientes Municipios:

Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta y Acapulco de Juárez, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura se sometan a discusión de forma conjunta a través de una sola presentación por parte de un integrante de esta Comisión de Hacienda, para proceder a su aprobación por esta Soberanía constitucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.  
Presidenta de la Comisión de Hacienda. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajos los incisos del “f al j” del primer punto del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Dimna

Guadalupe Salgado Apátiga quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia y de Zihuatanejo y Taxco de Alarcón, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2019.

Adelante, señora diputada.

### **La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, subo a esta Tribuna a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, para presentar y motivar los dictámenes que se someterán a discusión y que se fundamentan en las disposiciones legales aplicables en la materia, constatando que las correspondientes iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2019, se presentaron en tiempo con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía popular para su estudio, análisis y aprobación.

Lo que permitirá la administración municipal cuente con los lineamientos legales para el establecimiento de los mecanismos recaudatorios para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria de los ciudadanos.

Los ayuntamientos municipales actualizaron sus tablas de valores en un tres por ciento, considerando como referente el índice inflacionario al cierre del 2018 proyectado por el Banco de México.

Para actualizar los valores de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción vigente para el año 2019, además de que como se señalaron en sus iniciativas uno de los objetivos al momento de recaudar será continuar apoyando al contribuyente que entere durante el primer mes del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio con un tipo de descuento establecido por cada municipio.

Para el análisis de las propuestas se determinó que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, uno de los principios que adquiere importancia en el presente asunto es el de la reserva de fuentes de ingresos municipales conforme el cual se aseguran ciertas fuentes a los municipios para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.

El primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional establece en síntesis que la hacienda municipal se integrará con los rendimientos de los bienes que pertenezcan a los municipios con las contribuciones y otros ingresos, que las legislaturas establezcan en su favor entre las cuales deben contarse necesariamente:

Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, las participaciones en recursos federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Por su parte el segundo párrafo de la fracción IV, prohíbe a la federación y consecuentemente a los estados a limitar la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos “a” y “c” y añade que las leyes estatales no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respeto de dichas contribuciones precisa también que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación de los estados y de los municipios, salvo que sean utilizados para fines o propósitos distintos de su objetivo público.

Por lo que debe interpretarse que la regulación de las cuotas y tarifas aplicables de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y en las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria se genera a través de un proceso legislativo distinto al ordinario mientras en esta facultad la iniciativa legislativa se agota en el momento.

En el caso que nos ocupa la propuesta presentada por el municipio, solo puede ser modificada por la legislatura estatal con base en un proceso de argumentos sustentados siendo válido afirmar que no se encontramos ante una potestad tributaria compartida, siendo que en la fracción IV del artículo 115 constitucional, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo se complementa con el principio del fortalecimiento municipal.

Reserva de fuentes y con la norma expresa que les otorga la facultad de iniciativa por lo que aun cuando la decisión final, siga correspondiendo a la Legislatura esta se encuentra condicionada por la norma fundamental a

dar el peso suficiente la facultad del municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en caso de que se aparte de la propuesta municipal.

De ahí que pongamos a la consideración de esta Plenaria los dictámenes con proyecto de decreto para el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base en el ejercicio fiscal 2019, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria de los municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilpancingo de los Bravo, mismos que solicitamos su voto favorable para su aprobación.

Es cuanto, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

Continuando con el Orden del Día, esta Presidencia y atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes signado en el inciso “f” Tabla de Valores del Municipio de Chilpancingo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes del Municipio de Chilpancingo; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes del Municipio de Iguala de la Independencia, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes Tabla de Valores del Municipio de Taxco de Alarcón, por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan

del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes de Tabla de Valores del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes de Tabla de Valores del Municipio de Acapulco de Juárez, por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta (a las 18:50 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, favor de ponerse de pie.

Clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 50 minutos del día viernes 28 de diciembre del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día sábado 29 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias.

<p><b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b></p> <p>Dip. Antonio Helguera Jiménez Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Arturo López Sugía Movimiento Ciudadano</p> <p>Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional</p>
--

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
---

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--